

## CONVOCATORIA AYUDAS DEL MINISTERIO PARA EL IMPULSO DE LA INNOVACIÓN ABIERTA ENTRE PYMES Y STARTUPS (PROGRAMA “ACTIVA STARTUPS”)

---

Se ha publicado en el BOE la convocatoria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de **ayudas para el impulso de la innovación abierta entre Pymes y startups** (Programa “Activa Startups”), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### Beneficiarios

**PYME** con domicilio fiscal en la Comunitat Valenciana, cuya actividad se refiera a cualquier sector (exceptuando empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura, y a la producción primaria de productos agrícolas), **que vayan a desarrollar un proyecto de innovación abierta con el asesoramiento y apoyo de una startup** (que cumpla los criterios del art.1.2. de las bases reguladoras).

La innovación abierta se entenderá como una estrategia de innovación bajo la cual las empresas van más allá de los límites internos de su organización y donde la cooperación con profesionales externos pasa a tener un papel fundamental.

### Actuaciones subvencionables

**Proyectos de asesoramiento en materia de innovación en transformación digital, desarrollo e incorporación de tecnologías emergentes, transformación hacia una economía baja en carbono o incorporación de la economía circular** en el modelo de negocio de la pyme, con el objetivo de dar respuesta a retos planteados en empresas que buscan la innovación abierta mediante soluciones basadas en tecnologías emergentes como inteligencia artificial, internet de las cosas, tecnologías de procesamiento masivo de datos e información, computación de alto rendimiento, blockchain, procesamiento de lenguaje natural, ciberseguridad, realidad aumentada, realidad virtual, robótica colaborativa, entre otras.

### Ayudas

**Subvenciones a fondo perdido** para cubrir los gastos derivados de la colaboración con una startup, en el trabajo de innovación abierta para la resolución del reto. Cuantía **del 100 %** de los costes subvencionables del proyecto hasta una cuantía máxima de 40.000 €.

### Solicitudes

La solicitud junto con la documentación requerida, se puede descargar y presentar telemáticamente a través del siguiente [enlace de la Fundación EOI, entidad colaboradora del Ministerio](#), hasta el 7 de noviembre de 2022.

### Más información

- Extracto de convocatoria: [Extracto de la Resolución de 5 de octubre de 2022, de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) (BOE de 07/10/2022)
- Convocatoria: documento adjunto.
- Bases reguladoras: [Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) (BOE de 22/12/2021)

Si desea más información sobre las convocatorias del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** y de los **Fondos Europeos Next Generation** puede consultar las siguientes páginas web:

- Convocatorias Generalitat y de las entidades de su sector público instrumental:  
<https://presidencia.gva.es/es/web/estrategia-valenciana-para-la-recuperacion/comunitat-valenciana>
- Convocatorias del Gobierno de España:  
<https://presidencia.gva.es/es/web/estrategia-valenciana-para-la-recuperacion/estat>
- Relación de PERTEs aprobados o en curso de aprobación:  
<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/pertes>